



INFORME RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2021



SR. JORMAN BRYAN VILLAMAR DAVILA
CONCEJAL URBANO ALTERNO DEL
CANTON SANTA ROSA





PRESENTACION

Con cariño y respeto me dirijo a mis mandantes como autoridad elegida por votación popular a Concejal alterno urbano del cantón Santa Rosa, es mi responsabilidad, cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) **Art. 92 Del nivel político.-** Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- 1.- Propuesta o Plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- 2.- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- 3.- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- 4.- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- 5.- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Y lo contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Art 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.-** Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y ley.





ACCIONES DE LEGISLACIÓN

De acuerdo a las atribuciones que me otorga la Ley he participado en seis sesiones ordinarias del Concejo Municipal, y de acuerdo a la competencia he legislado participando en la aprobación de dos Ordenanzas:

- 1.- aprobación de la segunda y definitiva instancia de la Ordenanza para la Protección y Restauración de Fuentes de Agua, Ecosistemas Frágiles, Biodiversidad y Servicios Ambientales del Cantón Santa Rosa a Través de la Creación y Gestión de Áreas de Conservación Municipal y Uso Sostenible y;
- 2.- Aprobar en primera instancia el Presupuesto Económico para el año 2022, Ordenanzas que benefician a los ciudadanos y ciudadanas del cantón.



Participé en la sesión de Concejo Municipal para tratar el tema de la minería ilegal y contaminación de los ríos en las Parroquias Rurales de Torata y Bellamaría, en la cual fuimos testigos mediante imágenes y videos del problema que se presentó. Ante esta situación se realizó la respectiva denuncia y el apoyo de los organismos de control.





SE ATENDIERON REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA

Se atendió una denuncia presentada por moradores de la Parroquia La Avanzada en relación a los daños de una tubería, en la cual visité el lugar con los técnicos de la Empresa de Agua Potable EMAPA-SR-EP- para dar solución al problema.



En coordinación con los técnicos de la Unidad de Gestión Ambiental se visitó el sitio El Vado para atender una denuncia que presentaron los moradores del sector, con el fin de que se dé solución a una tubería de desague rota.





PARTICIPACION EN EVENTOS DE INAUGURACION



Ante lo expuesto debo indicar que en el tiempo que asumí mis funciones como Concejal alterno de mi querido cantón Santa Rosa he dado cumplimiento a las acciones de legislación y a los requerimientos realizados por la ciudadanía.

Cordialmente,

Sr. Jordán Bryan Villamar Dávila
**CONCEJAL URBANO ALTERNO
DEL CANTÓN SANTA ROSA**

